

MANUAL DEL SARLAFT

(SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO)

EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

INTRODUCCION

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) es una herramienta fundamental para la prevención y control de los riesgos asociados con actividades ilícitas, tales como el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En cumplimiento de la legislación nacional e internacional, por ello, la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA ha implementado este sistema con el propósito de proteger sus operaciones, asegurar su integridad y contribuir a la estabilidad del sistema financiero en general.

Este manual tiene como objetivo proporcionar a todos los colaboradores y partes interesadas un marco claro y detallado sobre las políticas, procedimientos y mecanismos establecidos para identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. A través de su aplicación, se busca garantizar el cumplimiento de las normativas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y otras entidades regulatorias competentes, además de promover una cultura organizacional de transparencia, ética y cumplimiento.

El SARLAFT no solo es una obligación legal, sino un compromiso institucional para prevenir que ACTIVA sea utilizada para fines ilegales, protegiendo así su reputación, su solvencia y su capacidad para operar de manera segura en el mercado, donde todos los miembros de ACTIVA, deben ser conscientes de la importancia de este sistema y asumir la responsabilidad de cumplir con sus directrices para salvaguardar la confianza de los clientes y la comunidad en general.

Este manual servirá como una guía operativa para la correcta implementación del SARLAFT, promoviendo la capacitación continua y el fortalecimiento de nuestras políticas y prácticas en materia de prevención de riesgos.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es proporcionar una guía integral sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, estableciendo las políticas, procedimientos y controles necesarios para identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento de la normativa legal vigente y las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ALCANCE

Este manual aplica a todos los colaboradores, áreas y operaciones de ACTIVA, que estén involucrados en la prestación de productos y servicios de la entidad. Su implementación abarca todas las actividades, procesos y relaciones comerciales de la entidad, con el objetivo de prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento con la normativa legal vigente y las directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia.

MARCO NORMATIVO

- Ley 599 de 27 de julio de 2000 (Código Penal), modificada por la Ley 890 de 2004, artículo 323: delito de lavado de activos.
- Ley 793 de 27 de diciembre de 2002: Deroga la Ley 333 de 1996 y establece las normas para la extinción de dominio.
- Ley 1121 de 29 de diciembre de 2006: Establece las disposiciones para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo, así como otras normativas relacionadas.
- Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Regula medidas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la eficacia en el control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 17 de octubre de 2012: Establece las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Documento CONPES 3793 de 18 de diciembre de 2013: Aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, tiene como objetivo establecer las directrices para la implementación de la Política Nacional contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- Documento CONPES 4042 de 9 de agosto de 2021: Aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, busca formular una nueva política pública para mejorar la efectividad del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), con un enfoque que refuerce la lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (CFPADM) en Colombia.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

MARCO CONCEPTUAL

DEFINICIONES

- **Agentes económicos:** son todas las personas que realizan operaciones económicas dentro de un sistema (Superintendencia Financiera de Colombia, 2020).
- **Beneficiario final:** es (son) la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o

final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

- **Cliente:** Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad (Superintendencia Financiera de Colombia, 2020).
- **Riesgo LA/FT:** Se entiende por riesgo de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) la probabilidad de que una entidad supervisada sufra pérdidas o daños debido a su propensión a ser utilizada, ya sea directamente o mediante sus operaciones, como instrumento para el blanqueo de fondos ilícitos o para la canalización de recursos hacia actividades terroristas. También se considera cuando se busque ocultar activos derivados de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, que incluyen los siguientes: riesgo legal, riesgo reputacional, riesgo operativo y riesgo de contagio, los cuales afectan a la entidad y pueden generar efectos económicos negativos que comprometan su estabilidad financiera cuando se vea involucrada en tales actividades.
- **Lavado de activos:** Son aquellas acciones dirigidas a disimular el origen ilícito de los recursos obtenidos o a darles la apariencia de legalidad, con el fin de ocultar su procedencia ilícita derivada de la comisión de actividades ilegales.
- **Financiación del terrorismo:** Conjunto de acciones destinadas a canalizar recursos, tanto lícitos como ilícitos, para promover, financiar o apoyar a individuos, grupos u organizaciones terroristas.
- **Beneficiario Final:** Se refiere a las personas naturales identificadas en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario o cualquier disposición que lo modifique o sustituya.
- **Corrupción:** Se define como el abuso de poder o de confianza con el fin de obtener un beneficio personal, perjudicando el interés colectivo. Esto ocurre cuando se ofrece, solicita, entrega o recibe bienes, dinero, servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.
- **Delito:** Es un acto ilícito y culpable que infringe la ley, con la consecuencia de una pena o sanción.
- **Delitos fuente:** Son conductas graves o peligrosas para la sociedad, identificadas por el legislador, que originan el lavado de activos.
- **Factores de riesgo:** Son los elementos que generan el riesgo de LA/FT, y entre los cuales se deben considerar al menos los siguientes: i) Clientes y usuarios, ii) Productos, iii) Canales de distribución y iv) Jurisdicciones.
- **Operación inusual:** Es aquella transacción cuya magnitud o características no se ajustan a las actividades económicas normales o habituales de un asociado o cliente, o bien, que por su frecuencia, cantidad, periodicidad o particularidades no

se corresponde con las pautas de normalidad definidas por la organización para un sector, industria o tipo de contraparte, o carece de una justificación clara.

- **Operación sospechosa:** Cualquier acción o información relevante sobre la gestión de activos, pasivos u otros recursos, cuyo monto o características no coincidan con la actividad económica del asociado, o sobre transacciones realizadas por asociados, clientes o usuarios, que por su cantidad, número o características especiales, generen una razonable sospecha de que la organización está siendo utilizada para transferir, gestionar, aprovechar o invertir fondos provenientes de actividades ilícitas o destinados a financiar dichos actos delictivos.
- **Riesgos de LA/FT - FPADM:** Es la posibilidad de que una persona natural o jurídica sufra pérdidas o daños al ser utilizada en la comisión de delitos como el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Riesgo reputacional:** Se refiere a la posibilidad de que una entidad sufra perjuicios debido a un daño en su imagen, por mala publicidad, ya sea verdadera o falsa, relacionada con la institución y sus prácticas empresariales, lo que puede resultar en pérdida de clientes, disminución de ingresos o enfrentarse a litigios.
- **Riesgo inherente:** Es el nivel de riesgo propio de una actividad. Se determina combinando la probabilidad y el impacto, lo que permite identificar el nivel de riesgo inherente dentro de una escala de severidad.
- **Riesgo residual:** Es el riesgo que persiste después de aplicar controles efectivos sobre el riesgo inherente.
- **Riesgo legal:** Se refiere a la posibilidad de que una entidad sufra pérdidas derivadas de sanciones o la obligación de indemnizar daños por no cumplir con normas, regulaciones o contratos. También surge por fallos en los contratos y transacciones, ocasionados por malas prácticas, negligencia o errores involuntarios que afectan la formalización o ejecución de dichos acuerdos.
- **Riesgo operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a deficiencias o fallas en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional asociado a estos factores.
- **Riesgo de contagio:** Se refiere a la posibilidad de que una entidad sufra pérdidas, directa o indirectamente, debido a las acciones o experiencias de un vinculado. Un vinculado es una persona natural o jurídica que tiene la capacidad de influir sobre la entidad.
- **Terrorismo:** Es el uso de métodos violentos repetitivos llevados a cabo por individuos, grupos u organizaciones clandestinas, motivados por razones ideológicas, religiosas o políticas.

ESTRUCTURA SARLAFT

Se implementa a través de:

1. **Etapas:** Son los procedimientos o etapas secuenciales e interconectadas mediante los cuales ACTIVA gestiona el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).
2. **Componentes:** Se refieren al conjunto de elementos que, de manera estructurada y sistemática, facilitan la gestión del riesgo de LA/FT.

ETAPAS:



ETAPA 1 - IDENTIFICACIÓN: Es la etapa en la que ACTIVA lleva a cabo el proceso de identificación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que son inherentes a su actividad. Durante esta etapa, se consideran diversos factores de riesgo que pueden influir en su exposición a estos riesgos, paso que permite a la ACTIVA reconocer las áreas más vulnerables y los posibles escenarios de riesgo.

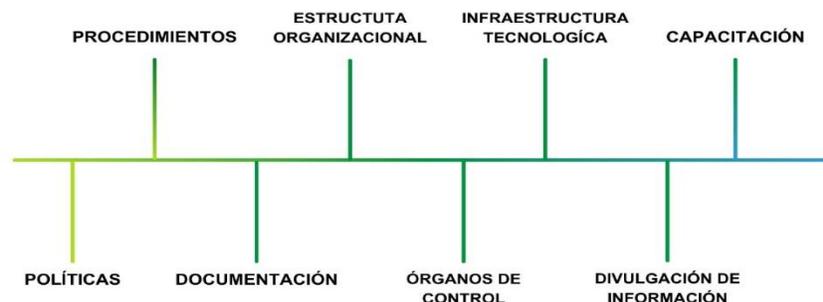
ETAPA 2 - MEDICIÓN O EVALUACIÓN: En esta etapa, se analiza la probabilidad de que ocurra el riesgo inherente de LA/FT, tomando en cuenta cada uno de los factores de riesgo identificados previamente y se evalúa el impacto potencial que tendría dicho riesgo en caso

de materializarse, el cual incluye una valoración de los riesgos asociados, que pueden afectar la estabilidad y la operación de la entidad, donde la medición precisa es fundamental para priorizar los riesgos y tomar decisiones informadas sobre las acciones a seguir.

ETAPA 3 - CONTROL: En esta etapa, se implementan medidas y procedimientos adecuados para mitigar o controlar los riesgos de LA/FT que podrían afectar las operaciones, en función de los factores de riesgo y los riesgos asociados identificados, cuyo objetivo es reducir la exposición al riesgo inherente a niveles aceptables con medidas de control que puedan incluir políticas internas, procesos de monitoreo, capacitación al personal, y la implementación de sistemas de control y verificación que aseguren el cumplimiento de las normativas.

ETAPA 4 - MONITOREO: En esta etapa, se realiza seguimiento continuo del perfil de riesgo, tanto del riesgo inherente como del riesgo residual de LA/FT. El monitoreo constante permite evaluar la efectividad de las medidas de control implementadas y realizar ajustes en tiempo real, si es necesario. Además, facilita la comparación entre el perfil de riesgo original (inherente) y el perfil de riesgo residual (tras la implementación de controles), con el fin de asegurar que la entidad se mantenga dentro de los límites de riesgo aceptables y que esté preparada para responder a cambios o nuevas amenazas.

COMPONENTES:



Componente 1 – Políticas: Son los principios generales que sigue ACTIVA bajo vigilancia respecto al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) donde cada etapa y componente del sistema está respaldada por políticas claras, precisas y de fácil implementación.

Componente 2 – Procedimientos: ACTIVA define los procedimientos necesarios para asegurar la correcta implementación y operatividad de las etapas y componentes del SARLAFT, para cumplir con los objetivos del sistema.

Componente 3 – Documentación: ACTIVA garantiza que las etapas y los componentes del SARLAFT se encuentren debidamente registrados y documentados, asegurando que la información esté disponible, sea confiable y se mantenga íntegra, permitiendo su acceso oportuno cuando sea necesario.

Componente 4 – Estructura organizacional: ACTIVA establece una estructura organizativa clara, asignando roles, responsabilidades y competencias específicas relacionadas con las distintas etapas y componentes del SARLAFT, para asegurar una gestión efectiva del riesgo de LA/FT.

Componente 5 – Órganos de control: ACTIVA cuenta con órganos responsables de la evaluación y supervisión del SARLAFT, con el fin de identificar posibles fallas o debilidades y reportarlas a las instancias correspondientes. No obstante, estos órganos no son responsables de gestionar las etapas del proceso de administración del riesgo de LA/FT.

Componente 6 – Infraestructura tecnológica: Se cuenta con los sistemas tecnológicos adecuados para una gestión eficaz del riesgo de LA/FT, lo cual, implica tener plataformas y herramientas tecnológicas alineadas con el tamaño, las operaciones y el nivel de riesgo de la entidad.

Componente 7 – Divulgación de información: Se implementa un sistema de comunicación efectivo que permite la divulgación oportuna de información tanto interna como externa con la garantía del cumplimiento de los procedimientos establecidos y facilitar los reportes requeridos por las autoridades competentes.

Componente 8 – Capacitación: ACTIVA diseña y coordina programas de formación continuos sobre el SARLAFT, dirigidos a todas las áreas y colaboradores de la entidad asegurando que los empleados y contratistas comprendan sus roles y responsabilidades en la gestión del riesgo de LA/FT.

DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE SARLAFT:

ETAPA 1 - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

En esta etapa se identifican los factores y riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) a los que está expuesta la empresa, por ello se consideran los siguientes factores de riesgo: clientes, productos/servicios, canales de distribución y jurisdicciones.

La identificación de riesgos se realiza mediante un diagnóstico del contexto de riesgo LA/FT, donde se consideran factores internos y externos, cuya clasificación se da según las tipologías establecidas y para evitar duplicidad de procesos y la metodología de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como de las matrices de riesgos de gestión y corrupción en busca de posibles vínculos con el LA/FT.

Por lo anterior, dentro de ACTIVA se construyó una matriz de riesgos de corrupción, para la cual se hizo un estudio, del cual se dio como resultado la identificación de riesgos.

ETAPA 2 - MEDICIÓN O EVALUACIÓN:

Al concluir la fase de identificación de riesgos, en ACTIVA se evalúan las probabilidades de ocurrencia del riesgo inherente de LA/FT (riesgo asociado a la actividad sin considerar los controles) y su impacto en caso de materializarse, en relación con cada factor de riesgo.

La evaluación puede ser cualitativa o cuantitativa y se basa en las tablas de clasificación definidas en el mapa de riesgos de la entidad, donde a mayor exposición al riesgo LA/FT, mayor será el impacto potencial, por lo que para iniciar la medición se determinan los niveles de probabilidad e impacto utilizando las normativas internas y las herramientas del sistema SARLAFT.

Al finalizar, la empresa define su perfil de riesgo inherente, tanto a nivel detallado como consolidado, para cada factor y riesgo asociado, por ello, se realiza la evaluación considerando aspectos como probabilidad, impacto, comprensión del riesgo, controles existentes y tratamiento del riesgo, siguiendo la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ETAPA 3 - CONTROL:

En esta etapa se implementan medidas para mitigar los riesgos inherentes de LA/FT identificados, es decir, controlar los riesgos a los que se tiene exposición debido a los factores y riesgos asociados. Una vez evaluados los niveles de probabilidad e impacto, los controles se enfocan en prevenir y detectar los eventos que originan estos riesgos, estableciendo mecanismos de vigilancia efectivos, ya que las operaciones sospechosas pueden ser difíciles de identificar debido a la naturaleza de los delitos de LA/FT.

Desde una perspectiva preventiva, ACTIVA cuenta con los recursos adecuados para un control eficaz, implementando políticas graduales según sus necesidades para mitigar el riesgo de LA/FT. Por ejemplo, en el control detectivo, se pueden utilizar listas restrictivas o

vinculantes que identifiquen a personas naturales o jurídicas relacionadas con actividades de LA/FT, ayudando en el proceso de conocimiento de clientes, proveedores y empleados.

Para ello, también se utilizan listas de organismos nacionales e internacionales que sirven para este fin y para que el proceso de control sea flexible, adoptando medidas individuales o combinadas según lo requiera la empresa, siguiendo la metodología detallada en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ETAPA 4 - MONITOREO:

La misión de monitorear el riesgo LA/FT se enfoca en evaluar la efectividad y oportunidad de los controles implementados en el sistema SARLAFT para el manejo de estos riesgos, donde se busca comprender la dimensión y complejidad de la empresa para cubrir adecuadamente todas las acciones que deben ser monitoreadas para que el proceso se alinee con las actividades de monitoreo del MECI sobre control y vigilancia del riesgo, así como con las directrices del DAFP sobre las líneas de defensa.

En este sentido, se monitorea y revisa periódicamente la gestión de riesgos LA/FT, ajustándola cuando sea necesario (primera línea de defensa). Además, el personal encargado del sistema SARLAFT realiza una vigilancia continua (segunda línea de defensa) para detectar oportunamente operaciones sospechosas, donde se integran las actividades de monitoreo de riesgos LA/FT con los mapas de aseguramiento institucionales, convirtiendo el monitoreo en una autoevaluación constante de los controles, permitiendo determinar si los controles son efectivos y oportunos y dar seguimiento a los niveles de riesgo inherente y residual, identificando la necesidad de nuevos indicadores de riesgo, y monitorear fuentes externas como listas vinculantes y medios de comunicación para detectar posibles vínculos con terceros.

Asimismo, el monitoreo permite identificar alertas tempranas y fallas en el funcionamiento del sistema SARLAFT, cuyo objetivo final es lograr un monitoreo oportuno y eficaz, que facilite el seguimiento de operaciones y la identificación de operaciones sospechosas, lo cual depende de la calidad de la información disponible, la cual es actualizada permanentemente de manera que el sistema sea capaz de identificar los casos de incumplimiento y requerir ajustes en el control, la política o la norma para asegurar la efectividad en el tratamiento de los riesgos LA/FT.

ELEMENTOS DE SARLAFT:

Elemento 1 - Políticas: En ACTIVA las políticas del SARLAFT son esenciales para su implementación efectiva, pues establecen los lineamientos y manuales que aseguran el cumplimiento en todas las etapas del sistema, las cuales incluyen criterios de vinculación de clientes, parámetros de monitoreo de operaciones y las consecuencias por el incumplimiento del SARLAFT, cuyos temas abordados son tales como: a) prevención y

resolución de conflictos de interés, b) vinculación de clientes y monitoreo de operaciones de alto riesgo, y c) lineamientos frente a factores y riesgos asociados al LA/FT, d) Código de Ética.

Las políticas que rigen las actividades de ACTIVA en cumplimiento del SARLAFT son las siguientes:

- Política de Archivos y Gestión Documental
- Política de Compras y Contratación
- Política de Control Interno
- Política de Fortalecimiento Institucional
- Política de Gestión del Conocimiento
- Política de Gestión Estadística
- Política de Gestión Presupuestal
- Política de Gobierno Digital
- Política de Integridad
- Política de Mejora Normativa
- Política de Participación Ciudadana
- Política de Planeación Institucional
- Política de Prevención del Daño Antijurídico
- Política de Racionalización de Trámites
- Política de Seguimiento y Evaluación
- Política de Seguridad Digital
- Política de Servicio al Ciudadano
- Política de Transparencia
- Política Gestión del Talento Humano

Elemento 2 - Procedimientos: Para ACTIVA los procedimientos SARLAFT definen las metodologías para asegurar el cumplimiento eficiente del sistema, para ello se estableció dentro del Proceso de Gestión Financiera, los siguientes procedimientos:

- GF-P01 Procedimiento de pagos
- GF-P02 Procedimiento para la elaboración del certificado de disponibilidad presupuestal
- GF-P03 Procedimiento para la elaboración del registro presupuestal (RP)
- GF-P04 Procedimiento conciliaciones bancarias
- GF-P05 Procedimiento para liquidación y pago de impuestos, tasas y estampillas
- GF-P06 Procedimiento de facturación y cobro de cartera
- GF-P07 Procedimiento de autorización pagos desde cuenta supervisada

Elemento 3 - Documentación: En ACTIVA se tienen lineamientos y directrices en el manejo y custodia de los documentos generados por el sistema, tales como informes y reportes internos y externos. Los principales documentos incluyen: a) Informes específicos, b) Reportes de Operaciones Inusuales, c) Reportes de Operaciones Sospechosas, y d)

Soportes de control del Oficial de Cumplimiento. Lo anterior se da de acuerdo con las normas de archivo y la política de Archivos y Gestión Documental de la empresa.

Elemento 4 - Estructura Organizacional: El control del riesgo LA/FT implica a todos los empleados, contratistas y colaboradores de la empresa, con roles y responsabilidades claramente definidos. Los actores clave incluyen a la Junta Directiva, el Representante Legal y la profesional contable como encargados de los procesos de prevención y detección.

Elemento 5 - Órganos de Control: Para un funcionamiento adecuado del SARLAFT, las instancias responsables de la evaluación y revisión del sistema son el profesional contable y el Jefe de Oficina de Control Interno, quienes establecen canales de comunicación y la periodicidad de los reportes a la alta dirección.

Elemento 6 - Infraestructura Tecnológica: La infraestructura tecnológica en ACTIVA es adecuada según el tamaño, naturaleza y exposición al riesgo de la entidad, ya que se cuenta con herramientas tecnológicas con eficacia y fiabilidad en los análisis como Microsoft 360 y se encuentra en proceso de implementación ERP Safix.

Elemento 7 - Divulgación de Información: La divulgación de información se hace por medio de reportes internos (informes de monitoreo y operaciones inusuales) y externos (operaciones sospechosas reportadas a través de SIREL).

Elemento 8 - Capacitación: Los programas de capacitación del SARLAFT están dirigidos a todos los colaboradores y, cuando sea necesario, a terceros. La frecuencia, alcance y evaluación de los conocimientos varían según el nivel de exposición al riesgo LA/FT. Este tipo de actividades se da en inducción y reinducción del personal como un proceso de sensibilización, inducción y evaluación para garantizar la apropiación del SARLAFT por todos los miembros de la empresa.



Cristian Mauricio Buriticá García
Director Administrativo y Financiero